



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Adquisiciones



DECRETO EXENTO N° 3465-

Parral, 15 SET. 2020

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
- 3) El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
- 4) El Decreto Afecto N° 1, de fecha 02.01.2020, que designa Administrador Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
- 5) El Decreto Exento N° 2, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal
- 6) Decreto Exento Sapier N° 1189, de fecha 08.09.2020, que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña CARLA GÓMEZ GARCÍA, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 7) La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 9) La Solicitud de Compras N° 462, de doña Gemita Agurto Pavez, Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario la adquisición de materiales e insumos de oficina destinados a distintas dependencias del Departamento de Salud.
2. Que, el requerimiento se encuentran disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que, el proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, RUT: 76.943.080-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales e insumos de oficina destinados a distintas dependencias del Departamento de Salud, de acuerdo a solicitud de compras adjunta al presente decreto, con el proveedor LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, RUT: 76.943.080-6, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$251.505.-) impuesto IVA incluido.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


CARLA GÓMEZ GARCÍA
Secretaria Municipal (S)


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

DMT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud.
- Copia Digital: compras@saludparral.cl

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

